

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.0641124

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **AYUNTAMIENTO DE SIRUELA** ha solicitado autorización para **CARRIL-BICI y SENDA PEATONAL** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: SIRUELA

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL

PARAJE O TRAMO: DESDE COORD. H-30 X:322205 Y:4316633 HASTA X:322708 Y:4316586

SUPERFICIE: 1.026 M²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, n° 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de **UN MES**, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias

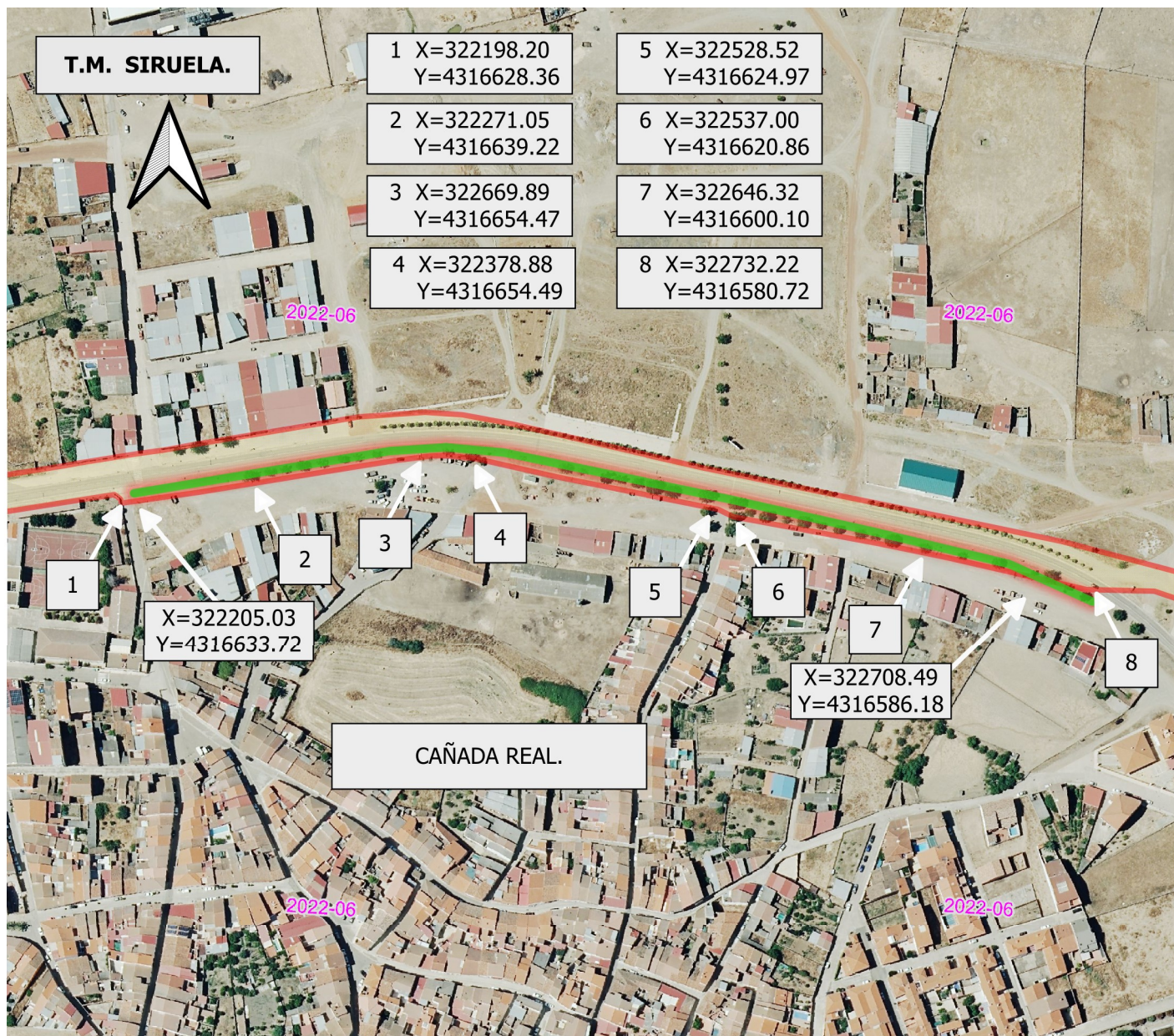


Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



T.M. SIRUELA.

1 X=322198.20
Y=4316628.36

5 X=322528.52
Y=4316624.97

2 X=322271.05
Y=4316639.22

6 X=322537.00
Y=4316620.86

3 X=322669.89
Y=4316654.47

7 X=322646.32
Y=4316600.10

4 X=322378.88
Y=4316654.49

8 X=322732.22
Y=4316580.72

X=322205.03
Y=4316633.72

X=322708.49
Y=4316586.18

CAÑADA REAL.

DATOS DE LA SOLICITUD

ETRS.89 h-30 N

Vía Pecuaría "CAÑADA REAL".

Tramo comprendido entre las coordenadas:

X= 322205.03 Y= 4316633.72
X= 322708.49 Y= 4316586.18

LONGITUD SOBRE LA VÍA PECUARIA.....513 m.

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de SIRUELA.

La ocupación solicitada para " OTROS USOS Y ACTIVIDADES EN V.P." por EXCMO. AYTO. DE SIRUELA. con número de Expediente VPBA. AUT. 411/2024 en el tramo señalado de la vía pecuaría mencionada, es de 1.026 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

SIMBOLOGÍA

- ÁREA DE ACTUACIÓN SOLICITADA.
- VP Deslindadas

CAÑADA REAL.

Deslinde publicado en el D.O E nº 137 de 26 de noviembre de 2015.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y
Tauromaquia

La técnico en Vías Pecuarias



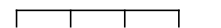
M^o Eva del Arco Martín

El Técnico Superior

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:2.500

0 25 50 75 m



DETERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN EN V.P DE SOLICITADA POR EXCMO. AYTO. DE SIRUELA (Expte. 411/2024).

Plano: 1 de 1

DICIEMBRE 2024

SIRUELA. (Badajoz)